



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



MAT: Aprueba Bases para el llamado a Licitación Pública ID 727202-62-LQ23, denominada "**SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE VICUÑA**".

DECRETO ALCALDICIO N° 2262

VICUÑA, 02 JUN. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 58° de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el decreto alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de administrador municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró administrador municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el decreto alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el administrador municipal de Vicuña; el decreto alcaldicio N°6.219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; la guía de Requerimiento N°9, de fecha 17 de mayo de 2023; las especificaciones técnicas; el Decreto Alcaldicio N°4.180, de fecha 25 de agosto de 2021, que establece el orden de subrogación de los cargos directivos y otras unidades; las bases administrativas y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

- 1) La guía de requerimiento N°9, de fecha 17 de mayo de 2023, mediante la cual don Juan Pinto Contreras, director de Obras Municipales, solicitó contratar, a través de propuesta pública, el suministro del servicio de



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



operación y mantención del vertedero municipal, por un periodo de 24 meses, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.

- 2) Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita convocar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE VICUÑA**".
- 3) Que conforme lo dispone el inciso quinto del artículo 37° del Decreto N°250, por el cual aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, excepcionalmente se ha considerado para integrar la comisión evaluadora de la Licitación Pública materia del presente acto administrativo, a don Daniel Uribe Jofré, ingeniero civil ambiental y prestador de servicios, quien cuenta con el conocimiento y la pertinencia técnica para efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes.
- 4) Que, el resto de los integrantes de la comisión evaluadora, a saber, don Franklin Toro Álvarez, don Gabriel Palma Ojeda y don Eduardo Valenzuela Palma, son funcionarios calidad jurídica planta, quienes se encuentran en mayoría integrando la comisión.

DECRETO:

- 1) **AUTORÍCENSE Y APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-62-LQ23, denominada "**SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE VICUÑA**", con un presupuesto máximo disponible de **\$257.079.144 (Doscientos cincuenta y siete millones setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.**
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
- 3) **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Franklin Toro Álvarez, encargado de Alumbrado Público, o quien lo subrogue.
 - b) Gabriel Palma Ojeda, jefe de Gestión del Riesgo de Desastres, o quien lo subrogue.
 - c) Daniel Uribe Jofré, ingeniero civil ambiental.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



En caso de que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Eduardo Valenzuela Palma, arquitecto, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva

- 4) **REMÍTASE** copia del presente decreto al Administrador Institucional de Lobby para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
- 5) **NOTIFÍQUESE**, mediante correo electrónico institucional, a través de la Unidad de Licitaciones, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta, tanto en calidad de titulares como de suplentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**



LIBETH ELIZABETH
ESPINOZA SALAZAR

Firmado digitalmente por LIBETH
ELIZABETH ESPINOZA SALAZAR
Fecha: 2023.06.02 15:47:10 -04'UT



Firmado
digitalmente por
ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (1)
- Dirección de Control (1)
- Secretaría Municipal (1)